DESAJVAO26-1476
Valledupar, agosto 11 de 2026

Señor
RAFAEL SUAREZ DE LA OSSA
Dirección electrónica: abgrafaelsuarez@gmail.com
Teléfono: 3044642626

Asunto: *Solicitud de Propuesta Técnico-Económica para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Cordial saludo,

De manera atenta le solicito presentar una propuesta técnico-económica para CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN, INDEXACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE), por un valor total de $19.620.000 y un plazo de 4 meses y 15 días. A continuación, se describe el perfil requerido y las obligaciones:

REQUISITOS MINIMOS DE FORMACION ACADEMICA

PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO, EN ÁREAS RELACIONADAS CON DERECHO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍAS, ARCHIVÍSTICA O SIMILARES.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Hasta un año de experiencia en labores de archivística documental, manejo de expedientes digitales y normas de archivo.

OBLIGACIONES

Realizar la subsanación de expedientes mediante actividades de indexación documental.

1. Verificar la correspondencia entre las actuaciones indexadas en los expedientes digitales y los documentos contenidos en el expediente físico u original.

2. Revisar la correcta organización de los documentos, validando su ubicación en carpetas o cuadernos y la concordancia entre los archivos digitales y la información registrada en el índice.

3. Verificar la correcta clasificación de las actuaciones y la tipología documental asociada en los índices electrónicos.

4. Validar la asignación de las series y subseries documentales conforme a los lineamientos establecidos en el índice electrónico.

5. Revisar las audiencias judiciales mediante la validación del folio testigo, comprobando que la audiencia corresponda con la fecha registrada, el acta respectiva y su adecuada relación dentro del índice electrónico.

6. Organizar los documentos masivos, incorporarlos al índice correspondiente y almacenarlos en la carpeta de anexos con la fecha que corresponda.

7. Verificar que los archivos cumplan con los atributos definidos para los tipos de contenido, formatos estándar y extensiones permitidas. En caso de incumplimiento, realizar la conversión al formato autorizado y registrar la observación correspondiente en el índice.

8. Validar el cumplimiento de la estructura documental y los niveles jerárquicos definidos para carpetas y subcarpetas.

9. Completar o generar los índices electrónicos utilizando las herramientas definidas para tal fin.

10. Ejecutar la validación de los expedientes subsanados mediante el validador del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE).

11. Realizar la migración al SGDE de los expedientes que hayan superado satisfactoriamente el proceso de validación.

12. Elaborar y presentar informes quincenales de avance, de conformidad con los formatos y lineamientos definidos por la UTDI.

La propuesta y sus anexos debe remitirse en un solo archivo PDF al correo electrónico: kguerram@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la presente solicitud.

Se agradece de antemano la atención y oportuna respuesta.



CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
DIRECTOR

CMEC/ Klgm

Valledupar, agosto 2026

Señores:
DESAJ VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 8
kguerram@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta técnico – económica para prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo,

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA, mayor de edad identificado civilmente como parece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante ustedes con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios respecto a contrato cuyo objeto será: ***CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN, DEPURACIÓN, ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, VALIDACIÓN, INDEXACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE),*** por el valor mensual de $4.360.000 y plazo de 4 meses y 15 días.

Anexo a continuación los documentos:

-Copia de Cedula de Ciudadanía

-Libreta militar

-Diploma o acta de grado – Pregrado

-Tarjeta profesional

-Certificación afiliación Salud – Pensión

-Registro Único Tributario (RUT).

-Hoja de vida (formato función pública)

-Certificaciones de Experiencia

-Certificados de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas e inhabilidad por delitos sexuales, y certificado REDAM.

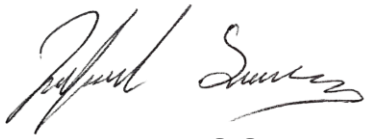
-Certificación bancaria

-Formato de declaración de bienes y rentas.

-Examen médico ocupacional vigente.

Manifiesto me encuentro registrado en SECOP II, y que en caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación misma en dicha plataforma transaccional, así como manifiesto que me comprometo a suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y eficiente ejecución.

Atentamente,



RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA
CC. 1.062.404.886



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.062.404.886

SUAREZ DE LA OSSA

APELLIDOS

RAFAEL ANDRES

NOMBRES

Rafael Andres Suarez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1998

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

02-JUN-2016 SAN DIEGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1285000-00838510-M-1062404886-20160702 0050335806A 1 45814583

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA
C.C. 1062404886

Fecha de Exp.
29/05/2025

Distrito Militar
015

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
29/05/2025

Código de verificación
1748556204

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

"Pablo VI"

Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según Resolución No.001648 del 07 de noviembre de 2012,

Confiere a

Rafael Andrés Suárez de la Ossa

Identificado(a) con T.I. No. 98052658748 Expedida en Valledupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber desarrollado las competencias de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector

Esp. Amilcar M. Tejeran Molina
C.C. No. 15.948.578 de Aracataca

Secretaria

Eleyda Nieves Ballesteros
C.C. No. 49.731.564 de Valledupar

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 33 Diploma No. 73

ISO 9001

IQNet

Colegio
" PABLO VI"
Valledupar - Cesar

DANE

INSCRIPCION

JORNADA

En la ciudad de VALLEDUPAR a los 29 días del mes de NOVIEMBRE del año 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del (la)

COLEGIO PABLO VI

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según RESOLUCIÓN No. 001648 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA Llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

T.I. No. 98052658748 DE VALLEDUPAR

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 020 de fecha NOVIEMBRE 29 DE 2014 que consta de 82 estudiantes, y que comienza con el nombre de ANGULO GUIZA LEONARDO y cierra con el nombre de VEGA MESTRE OSCAR MANUEL

Firmada y sellada por ESP. AMILCAR MANUEL TEHERAN MOLINA Rector(a).

y por ELEYDA NIEVES BALLESTEROS Secretario(a).

Dada en VALLEDUPAR a los 29 del mes de NOVIEMBRE del año 2014

Firmada y Sellada

Rector(a)

C.C. No. 15.248.573 de ARIGUANÍ

Secretario(a)

C.C. No. 49.731.564 de VALLEDUPAR

DIPLOMA No. 23

Acta Solicitud de Grado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADO

A

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

C.C. Nº.1062404886 DE SAN DIEGO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.358
ANOTADO EN EL FOLIO Nº.9
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.17
VALLEDUPAR, 23 DE DICIEMBRE DE 2022

29287

29824

Universidad Popular del Cesar
Educación y Futuro
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.358** correspondiente al **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, **EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº 7800** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ABOGADO**

A

SUAREZ DE LA OSSA RAFAEL ANDRES

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1062404886** expedida en **SAN DIEGO,** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº.29287** registrado en el Folio **9** del Libro No.**17**

El Rector	**Fdo. ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ**
El Decano de la Facultad	**Fdo. SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ**
El Secretario General	**Fdo. LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

LUIS JOSE RODRIGUEZ TORRES
Secretario General

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1062404886

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los seis (6) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

99345343 - 06/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9209003025465CC1062404886C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1062404886

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

99022212 - 19/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207003012542CC1062404886C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1062404886

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los tres (3) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JORGE HERNAN VELEZ GALLEGO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

101420834 - 03/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402003100265CC1062404886C.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

Con cédula de ciudadanía 1.062.404.886

ASISTIÓ AL PRIMER SEMINARIO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en la ciudad de Valledupar los días 21 de septiembre del 2023 con una intensidad académica de ocho (8) Horas.

JOSÉ LUIS URON MARQUEZ
Presidente Ejecutivo

LAURY OÑATE MURGAS
Secretaría de Asuntos Legales y de Transparencia

Valledupar septiembre 2023

La Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar

CERTIFICA QUE

RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA

Con cédula de ciudadanía 1062404886

ASISTIÓ AL SEGUNDO CONGRESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL

El congreso fue realizado en la ciudad de Valledupar el dia 4 de septiembre del 2024 con una intensidad horaria de ocho (8) Horas.

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS
Secretaría de Asuntos Legales y de Transparencia

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
RAFAEL ANDRES

APELLIDOS:
SUAREZ DE LA OSSA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
23/12/2022

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
1062404886

FECHA DE EXPEDICIÓN
29/03/2023

TARJETA N°
404053

Powered by CamScanner

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1062404886
NOMBRES	RAFAEL ANDRES
APELLIDOS	SUAREZ DE LA OSSA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CESAR
MUNICIPIO	VALLEDUPAR

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS -CM	CONTRIBUTIVO	01/12/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/10/2026 05:38:40	**Estación de origen:**	2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA** Identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1062404886** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**29/01/2026**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 29 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

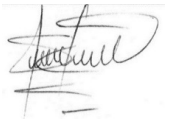
Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1062404886,** se encuentra afiliado/a desde **16/06/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231644874

(415)7707212489984(8020) 000014123164487 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 2 4 0 4 8 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 4 0 4 8 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	San Diego 7 5 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	DE LA OSSA	RAFAEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: DG 23 # 61 - 38 CON Leandro Diaz Etapa 1 Torre 8 Apto 202

42. Correo electrónico: abgrafaelsuarez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 6 4 2 6 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 1 2 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-26 / 10:51:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ DE LA OSSA RAFAEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suarez	de la Ossa	Rafael Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1062404886	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1748556204 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 26 MES 05 AÑO 1998	DIAGONAL 23 61 38 CONJUNTO LEANDRO DIAZ ETAPA 01 TORRE 08 APTO 202			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR	TELÉFONO		EMAIL	abgrafaelsuarez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2020	404053

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		PRIMER SEMINARIO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	09	2023
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ IUMAFIS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	10	X		SEMINARIO TALLER “EL POSFALLO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PAZ TERRITORIAL”	08	2024
CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		SEGUNDO CONGRESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	09	2024
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	09	2024
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ORGANIZACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	09	2024
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	12	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
5700167	*Día*	26	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	25	*Mes*	10	*Año*	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION EJECUTIVA	CALLE 14 14 60 barrio Alfonso López

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5808409	*FECHA DE INGRESO* *Día* 03 *Mes* 01 *Año* 2023	*FECHA DE RETIRO* *Día* 03 *Mes* 06 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DEPENDIENTE JUDICIAL	*DEPENDENCIA* ABOGADO - LITIGANTE	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 5885761	*FECHA DE INGRESO* *Día* 04 *Mes* 08 *Año* 2020	*FECHA DE RETIRO* *Día* 11 *Mes* 05 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AD HONOREM JUDICANTE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	*DIRECCIÓN* CARRERA 5 15 69 PLAZA ALFONSO LOPEZ

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día:* *Mes:* *Año:*	*FECHA DE RETIRO* *Día:* *Mes:* *Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*	*DIRECCIÓN*

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HACE CONSTAR:

Que RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.404.886 expedida en San Diego (Cesar),egresado de la Universidad Popular del Cesar, realizo satisfactoriamente su práctica como auxiliar jurídico ad honorem, a fin de optar al título de abogado, en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, desde el día 04 de agosto de 2020 al 11 de Mayo de 2021, de lunes a viernes en el horario normal (8:00 am-12:00pm; 2:00pm-6:00pm), requerido a fin de apoyar en las actividades tendientes a la Conciliación y Asesorías jurídicas a la comunidad.

Es de anotar que dichas funciones fueron cumplidas con excelencia, responsabilidad, compromiso y dedicación.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social, obligatorio o voluntariados.

Observación: A raíz de la vigencia de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de salud y protección social- Gobierno Nacional se recomendó que las funciones a realizar se hagan desde casa o sea quedándose en su casa o residencia, con la finalidad de prever cualquier tipo de contagio por el virus COVID 19 y así se realizó.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los primero (01) días del mes de Junio del Dos mil Veintiuno (2021).

Atentamente,

CILIA ROSA DAZA GUTIERREZ
Secretaria de Talento Humano

Proyecto: Lizeth Katherine Forero A.
Reviso: José Antonio Orozco García/ P.U.

FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ
ABOGADO

EL SUSCRITO ABOGADO

CERTIFICA:

El joven **RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.062.404.886, laboró al servicio de esta oficina como dependiente judicial desde el día dos (3) de enero de dos mil veintitrés (2.023) hasta el día tres (03) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Sus funciones fueron, sustanciar demandas, tutelas, proyectar contestaciones de demandas, elaborar derechos de petición, revisar estados diarios y todo lo concerniente al ejercicio del derecho.

Durante todo el periodo se desempeñó como una persona seria, capaz, dedicada a cumplir con las labores encomendadas, honesta y su retiro fue voluntario.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ
Abogado

Cra 14 N°. 13C – 60 Edif. Centro Ejecutivo Ágora, Of. 315 B/ Alfonso López
605 5808 409 314 593 8796
Correos: fegarpe1763@gmail.com

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA JUDICIAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR

NIT:

CERTIFICA:

Que el señor RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA identificado con la cédula de ciudadanía número 1,062,404,886, prestó sus servicios en la Rama Judicial desde el 26 de Junio de 2025 y desempeñó el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ Grado 03 hasta el 25 de Octubre de 2025, ejerciendo sus funciones en la D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL, nombrado en PROVISIONALIDAD mediante la resolución número DESAJVAR25-1415, desempeñando las siguientes funciones:

AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Realizar capacitaciones a los encargados de la gestión documental de los despachos judiciales en el departamento del Cesar (más de 100 despachos y/o juzgados) y áreas administrativas para la organización, mediante la implementación de las T.R.D y el F.U.I.D con miras a efectuar las transferencias primarias.
2. Recibir las transferencias primarias de los despachos judiciales del departamento del Cesar (más de 100 despachos y/o juzgados) y dependencias administrativas.
3. identificar, aislar e inventariar los expedientes con alto grado de contaminación, con el objeto de eliminar previa aprobación por parte del Comité Seccional de Archivo.
4. Responder todas las tutelas y peticiones que son radicadas por los usuarios internos y externos, las cuales son en contra del Archivo Central de esta Dirección Seccional.
5. Digitación de los expedientes que carecen de inventario documental.
6. Digitalización de los expedientes judiciales que reposan en el Archivo Central de esta Dirección.
7. Tramitar las solicitudes de desarchivo que presentan los usuarios internos. Se recibe un promedio de 8 solicitudes diarias.
8. Clasificar y ordenar los expedientes que se encuentran en pacas y organizarlos en las unidades de conservación (Cajas X200).

9. Realizar campañas de orden y aseo con la finalidad de mantener la organización en el Archivo Central.
10. Recibir las devoluciones de expedientes que se encuentran en calidad de préstamos en los diferentes despachos judiciales y organizarlos debidamente.
11. Realizar informes trimestrales de la gestión en el Archivo Central.
12. Hacer copia de seguridad de la información del Archivo Central.
13. Organizar entrega de residuos sólidos generados en el Archivo Central.
14. Realizar cambio de cajas y carpetas de forma semestral si estas se encuentran en un estado de deterioro.
15. Realizar seguimiento a los juzgados del departamento del Cesar que se encuentran aplicando los protocolos del CENDOJ para la organización de los expedientes que serán transferidos y posteriormente custodiados por el Archivo Central.
16. Ejecutar los planes de mejoramiento establecidos por el CENDOJ y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
17. Brindar apoyo al área de reparto de oficina judicial en el registro de expedientes judiciales en el Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Valledupar a los 10 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



ALCIDES ENRIQUE OROZCO GUTIERREZ
Jefe de Oficina Judicial

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y SUS SECCIONALES

REPORTA QUE

Que el (la) señor(a) SUAREZ DE LA OSSA RAFAEL ANDRES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1,062,404,886, que según la información que reposa en el aplicativo de nómina, registra vinculación a LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 26 de Junio de 2025 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	ESTADO SERVIDOR	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN	SECCIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEAJ -	Provisionalidad	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	26/06/2025	25/10/2025	SECCIONAL VALLEDUPAR

El presente reporte se expide a solicitud del interesado(a) a los 25 dias del mes de Noviembre del 2025

HEYNNER RAFAEL RUIZ GARCÉS
Coordinador Talento Humano
hriuzg@cendoj.ramajudical.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 06:51:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1062404886
Código de Verificación	1062404886260810065143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300899744

PIB
06:51:01

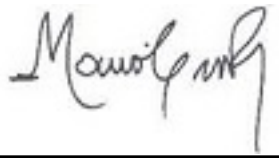
Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1062404886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:48:56 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1062404886**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ DE LA OSSA RAFAEL ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1062404886 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 02:38 PM

Código Verificación: **E37MKFN9BP**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

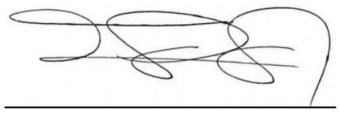
Que nuestro(a) cliente RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,062,404,886 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 973009554 aperturada el 27 de mayo de 2025 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de agosto de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0973009554
Cuenta de 16 dígitos:	0973000200009554
Cuenta de 20 dígitos:	00130973000200009554

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA**

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. N° **1.062.404.886** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	**Cesar**	**Valledupar**

Dirección	Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BETTI MARIA DE LA OSSA ARRIETA	49.778.616	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.833.764
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	3.981.879
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 5.815.643

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco BBVA	ahorro	973009554	Colombia	$ 21.006

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 874615
Fecha Atención: 2026-08-10T11:36:55
Fecha Concepto: 2026-08-10T11:59:04

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:	RAFAEL ANDRES SUAREZ DE LA OSSA	Documento:	CC 1062404886
F. Nacimiento:	1998-05-26	C. Nacimiento:	CESAR - VALLEDUPAR
Edad:	28	Género:	M
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	0
Dirección Domicilio:	DIAG23 N 61-38 TORRES 8 APR 302	Lugar Residencia:	CESAR - VALLEDUPAR
Telefono Domicilio:	3044642626	Telefono Cont:	3116764212
Contacto:	BETTY DE LA OSSA (MADRE)	EPS:	ASOCIACIÓN MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD
Escolaridad:	ABOGADO (COMPLETA)	Ocupación:	CONTRATISTA
AFP:	SIN INFORMACION		
Ciudad Atención:	CESAR - VALLEDUPAR	ARL:	SIN INFORMACION
Pais Procedencia:	Colombia		
IPS de Atención:	APREHSI GROUP SAS - VALLEDUPAR		NIT: 900033859-6
Dirección:	TRANSV. 18 B N 20-32 LAS DELICIAS		Telefono: 3173007929
Tipo de Evaluación:	INGRESO		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Empresa:	PARTICULAR - Nit: 0 - Actividad Economica: 8621 Actividades de la práctica médica, sin internación		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	Limites normales para el perfil del cargo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

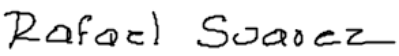
CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana;





Firma del Profesional
Nombre: ANGELA NINOSKA CARRERA GILER CC 2000030955
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 003200 DE 2020 2020-06-12 Registro Medico: 20714/2010

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: De conformidad con la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social - la cual deroga las disposiciones anteriores sobre la materia-, las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso tienen como único fin determinar la aptitud del aspirante para el cargo, basándose en los requerimientos del perfil definidos por el empleador. Esta normativa refuerza la protección a la intimidad y la no discriminación, prohibiendo de manera taxativa la exigencia de pruebas de embarazo, VIH o cualquier examen que vulnere los derechos fundamentales del trabajador; salvo excepciones legales muy específicas relacionadas con riesgos directos para la salud pública o el trabajador. Bajo este nuevo marco legal, la Empresa solo tiene acceso al Certificado Médico de Ingreso que dictamina la aptitud laboral. La Historia Clínica Ocupacional completa se mantiene bajo estricta reserva profesional y custodia de APREHSI GROUP SAS, garantizando en todo momento el derecho del trabajador a acceder a su información médica y a la protección de sus datos personales.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:18 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1062404886,**
Apellidos y Nombres **SUAREZ DE LA OSSA RAFAEL ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RAMA JUDICIAL**, con NIT **800165854-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN